



ORDEN DE AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO PARA LA CONVOCATORIA DE LA LÍNEA DE AYUDA CORRESPONDIENTE A LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTALES Y CLIMÁTICOS DE LA INTERVENCIÓN FEADER PEPAC (2023-2027), 6503 (AGRICULTURA ECOLÓGICA), EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Con fecha 24/05/2024 mediante Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, código seguro de verificación (CSV) CARM-305b508a-19cf-a6e4-ed17-0050569b6280, fueron convocadas ayudas correspondientes a los compromisos de gestión medioambientales y climáticos de la intervención FEADER PEPAC (2023-2027), Intervención 6503 (Agricultura Ecológica), en la Región de Murcia:

De conformidad con el punto **CUARTO** de la referida Orden y según lo indicado en el artículo 5 de Orden de 22 de abril de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras de esta ayuda, la convocatoria de las ayudas podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria y estará condicionada a la previa declaración de disponibilidad del crédito derivada de la concurrencia de alguno de los supuestos previstos en el apartado 2 del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. La distribución de porcentajes de financiación podrá adaptarse en caso de ampliarse el crédito en una cuantía adicional de crédito de 15.214.993,20 € de gasto público total, pudiendo ascender el importe global destinado a la convocatoria a los 79.214.513,20 €.

Con fecha 25/07/2024 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha aprobado la modificación de los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2025, 2026, 2027 y 2028, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.03.00.711B.470.00.

En virtud del apartado **DECIMOQUINTO** de la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 24/05/2024 de convocatoria de ayudas correspondientes a los compromisos de gestión medioambientales y climáticos de la intervención FEADER PEPAC (2023-2027), Intervención 6503 (Agricultura Ecológica), la convocatoria queda condicionada a la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de la PAC por parte de la Comisión Europea por lo que no se podrá resolver la concesión de la ayuda, en tanto no se produzca la aprobación de la referida modificación. La concesión queda condicionada a la existencia de crédito suficiente en el ejercicio 2025 en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la existencia de crédito en el cuadro financiero de las intervenciones sectoriales de la Región de Murcia en el PEPAC.

Vistos los informes favorables de fiscalización 58425, 58428, 58429 de fecha 02/10/2024 con código seguro de verificación (CSV) CARM-e6e977f6-80b9-530d-5553-0050569b34e7, (CSV) CARM-0db4cd9a-80ba-59c6-f8ce-0050569b6280 y (CSV) CARM-9653797c-80ba-7faa-d08a-





0050569b34e7.

Considerado lo anterior, dicto la siguiente **ORDEN**

ÚNICO.- Aprobar la **AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ANTICIPADA del gasto** de la Convocatoria de la línea de ayuda correspondiente a los compromisos medioambientales y climáticos de la intervención FEADER PEPAC 2023-2027, 6503 (Agricultura Ecológica) por un importe global de **15.214.993,20 €**, con la distribución de fondos siguiente:

FONDO	PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
			2025	2026	2027	2028
FEADER	17.03.00.711B.470.00	51159	895.995,00	895.995,00	895.995,00	895.995,00
AGE			179.199,00	179.199,00	179.199,00	179.199,00
CARM			2.728.554,30	2.728.554,30	2.728.554,30	2.728.554,30
TOTAL			3.803.748,30	3.803.748,30	3.803.748,30	3.803.748,30

Teniendo en cuenta el importe convocado inicialmente mediante Orden de 24 de mayo de 2024 de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (63.999.520,00 €) y la ampliación de crédito prevista en la misma (15.214.993,20 €), el gasto público total de la convocatoria será de **79.214.513,20 €**, siendo cofinanciado por el FEADER en un 53,00 %, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en un 10,60 % y por Fondos Propios afectados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en un 36,40 % del Gasto Público Elegible.

En la siguiente tabla se muestra la distribución anual y por fondos de financiación:

FONDO	PARTIDA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
		2025	2026	2027	2028
FEADER (53,00 %)	17.03.00.711B.470.00	10.495.923,00	10.495.923,00	10.495.923,00	10.495.923,00
AGE (10,60 %)		2.099.184,60	2.099.184,60	2.099.184,60	2.099.184,60
CARM (36,40 %)		7.208.520,70	7.208.520,70	7.208.520,70	7.208.520,70
TOTAL		19.803.628,30	19.803.628,30	19.803.628,30	19.803.628,30

**LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA,
GANADERÍA, Y PESCA**

(Firmado y fechado electrónicamente)

